



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 886/
RENAICO, 04 de abril de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 785 de fecha 23 de marzo de 2017 que aprueba bases de licitación N° **513776-8-L117**, para la Adquisición de vestimenta para el Ballet Folclórico Municipal.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salmanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de vestimenta para el Ballet Folclórico Municipal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513776-8-L117**, a nombre de los siguientes proveedores:
 - **MARIA SOLEDAD BASCUÑAN ROJAS**, Rut N° 13.291.552-0, por las líneas N° 1 y 3, por un monto de \$ 390.000.- (Trescientos noventa mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
 - **ERIKA DE LAS MERCEDES MARAMBIO VILLEGAS**, Rut N° 8.089.509-7, por la línea N° 2, por un monto de \$ 199.248.- (Ciento noventa y nueve mil doscientos cuarenta y ocho pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Las líneas N° 4 y 5 se declaran desiertas por no ajustarse al presupuesto disponible.
- 3.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513776-8-L117**.
- 4.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-02-002
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Ballet Folclórico
Subprograma	Giras

- 5.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 888/
RENAICO, 04 de abril de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) El Certificado N° 145 de fecha 03 de abril de 2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario, donde solicita ayuda social para financiamiento exámenes y medicamentos.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Gírese a nombre de la madre del menor de acuerdo al siguiente cuadro adjunto:

N°	NOMBRE	RUT	VALOR
1	Dulcina Cea Urra	18.319.058-k	\$ 11.990
2	Alejandra Flores Vásquez	17.745.870-8	\$ 23.099
3	Rebeca Sepúlveda Cáceres	11.582.173-3	\$ 56.730
4	Laura Rozas Olgúin	07.060.117-6	\$15.900
5	Silvia Parraguez	04.401.669-9	\$54.984

- 2.- Impútese con cargo a las siguientes cuentas ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Subprograma	Medicamentos y Exámenes Médicos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GRB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 897/
RENAICO, 05 de abril de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Insumos para ser empleados en Programa Autoconsumo 2016.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-24-L117**, para la Adquisición de Insumos para ser empleados en Programa Autoconsumo 2016.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 898/
RENAICO, 05 de abril de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Materiales de construcción para ser empleados en Infraestructura Programa Autoconsumo 2016.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-23-L117**, para la Adquisición de Materiales de construcción para ser empleados en Infraestructura Programa Autoconsumo 2016.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/~~GEB~~/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 899/
RENAICO, 05 de abril de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Semillas, Programa Autoconsumo 2016.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-21-L117**, para la Adquisición de Semillas, Programa Autoconsumo 2016.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 900.-/
RENAICO,05 de abril de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud de SECPLAN de fecha 05 de abril de 2017 que solicita la adquisición de insumos para usuarios del programa Autoconsumo 2016.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de agendas para usuarios del programa Autoconsumo 2016.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 513779-25-L117, para la adquisición de agendas para usuarios del programa Autoconsumo 2016.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 901.-/
RENAICO,05 de abril de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud de SECPLAN de fecha 05 de abril de 2017 que solicita la adquisición de insumos para usuarios del programa Autoconsumo 2016.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de bolsas ecológicas, Jockeys, delantales, taco calendarios y espejos ecológicos para usuarios del programa Autoconsumo 2016.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 513779-20-L117, para la adquisición de bolsas ecológicas, Jockeys, delantales, taco calendarios y espejos ecológicos para usuarios del programa Autoconsumo 2016.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 902/
RENAICO, 05 de abril de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Servicio de Colaciones para 35 usuarios del Programa Autoconsumo Fosis 2016.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-19-L117**, para la Contratación de Servicio de Colaciones para 35 usuarios del Programa Autoconsumo Fosis 2016.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/CFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 922/
RENAICO, 10 de abril de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 852 de fecha 31 de marzo de 2017 que aprueba bases de licitación N° **513776-10-L117**, para la Adquisición de materiales de ferretería para el Programa Proyectos FNDR Cultura 2016, "TREN DE LA CREACION POETICA EN RENAICO"
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de materiales de ferretería para el Programa Proyectos FNDR Cultura 2016, "TREN DE LA CREACION POETICA EN RENAICO"

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513776-10-L117**, a nombre de **MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA.**, Rut N° 79.983.790-0, disminuyendo la línea N° 4 en 16 productos y aumentando la línea N° 8 en 40 productos, por un monto de \$ 798.966.- (Setecientos noventa y ocho mil novecientos sesenta y seis pesos) IVA Incluido, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513776-10-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-11-002-002
Programa	Tren de la Creación Poética de Renaico

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 923/
RENAICO, 10 de abril de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 718 de fecha 15 de marzo de 2017 que aprueba bases de licitación N° **513776-7-L117**, para la Adquisición de Insumos de Difusión para Proyecto FNDR Cultura denominado "Tren de la Creación Poética de Renaico"
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Insumos de Difusión para Proyecto FNDR Cultura denominado "Tren de la Creación Poética de Renaico"

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513776-7-L117**, a nombre de los siguientes proveedores:
 - **EDUPLAYS IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADOR**, Rut N° 76.526.365-4, por la línea N° 1, por un monto de \$ 114.840.- (Ciento catorce mil ochocientos cuarenta pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
 - **RODRIGUEZ Y VERDEJO LIMITADA**, Rut N° 76.085.895-1, por las líneas N° 2 y 4, por un monto de \$ 306.965.- (Trescientos seis mil novecientos sesenta y cinco pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
 - **GASTON BERNARDO CONTRERAS POBLETE**, Rut N° 8.678.797-0, por la línea N° 3, por un monto de \$ 180.000.- (Ciento ochenta mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513776-7-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-11-002-002
Programa	Tren de la Creación Poética de Renaico

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



~~ALEX CASTILLO SALAMANCA~~
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 924.-/
RENAICO, 10 de Abril de 2017**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la Mantención de 2 Equipos de Aire Acondicionado que se encuentran ubicados en los diferentes departamentos de la Municipalidad de Renaico.
- Que de acuerdo al monto se adjuntan 3 cotizaciones.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compra N°4513-58-SE17 , de a nombre de **SAUL ARTURO MELLADO ALMAZABAL**, Rut N° 13.808.981-9, por un monto de \$ 140.420.- (ciento cuarenta mil cuatrocientos veinte pesos).

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

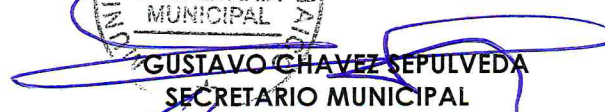
N° Cuenta	215-22-06-004
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Mantenimiento y Reparaciones de Maq. Y Equipos

3.- Se adjuntan las Cotizaciones de los Sigüientes Proveedores:

Proveedor	Rut
Saul A. Mellado Almazabal	13.808.981-9
Ferretería Eléctrica Spa.	76.407.379-7
Soc. Comercial Climalider Ltda.	76.216.746-8

3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 925.-/
RENAICO, 10 de abril de 2017.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 29 de fecha 07 de abril de 2017 de la Directora de Obras Municipales en la que solicita la adquisición de materiales eléctricos para mantenimiento del alumbrado público.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales eléctricos para mantenimiento de alumbrado público.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 3883-11-CM17 a través de Convenio Marco a nombre de LUIS LEONARDO CALDERON NETTLE IMPORTADORA & EXPORT, Rut N° 76.183.081-3, por un monto de \$598.301.- (quinientos noventa y ocho mil trescientos un pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Alumbrado Publico
Sub Programa	Materiales de Alumbrado Publico

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 926/
RENAICO, 10 de abril de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de Guía del Usuario CH Crece Contigo y Mapa de Oportunidades. Fondo de Fortalecimiento Municipal 2016

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-8-L117**, para la Adquisición de Guía del Usuario CH Crece Contigo y Mapa de Oportunidades. Fondo de Fortalecimiento Municipal 2016

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 927/
RENAICO, 10 de abril de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 794 de fecha 24 de marzo de 2017 que aprueba bases de licitación N° **3907-19-L117**, para la Adquisición de Cortinas y Aire Acondicionado. Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2016 (FIADI)
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Cortinas y Aire Acondicionado. Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2016 (FIADI)

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **3907-19-L117**, a nombre de **FERRETERIA ELECTRICA SPA**, Rut N° 76.407.379-79, por un monto de \$ 695.000.- (Seiscientos noventa y cinco mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **3907-19-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-58
Programa	FIADI 2016

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 930/
RENAICO, 10 de abril de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Insumos que serán empleados en Proyecto de Atención a Víctimas VIF

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-31-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA.**, Rut N° 89.912.300-k, por un monto de US\$ 1.579,24.- IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-15-006-005
Programa	Programa Violencia Intrafamiliar
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GPB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 931/
RENAICO, 10 de abril de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de elementos de difusión para Red Chile Crece Contigo de Renaico.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-21-L117**, para la Adquisición de elementos de difusión para Red Chile Crece Contigo de Renaico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 933 .-/
RENAICO, 10 de abril de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud del administrador de fecha 07 de abril del 2017 para la adquisición de 3 galvanos para ser entregado en reconocimiento por su participación en la comuna.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de 3 galvanos para ser entregado en reconocimiento a su participación en la comuna.
- Que los galvanos serán entregados a Doctora Javiera Morales Aravena, Macarena Cabeza Vera y José Ignacio Varas Serrano.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de FRANCO ALBERTO DODERO PASSALACQUA, Rut N° 8.032.107-4, por un monto de \$85.323.- (ochenta y cinco mil trescientos veinte tres pesos) IVA incluido, Emítase Orden de Compras N° 4513-59-CM17.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros Gastos
Sub Programa	Otros

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 936.-/
RENAICO, 11 de abril de 2017.**

VISTOS:

- a) Las solicitudes del Administrador Municipal en la que solicitan la adquisición de Panel Araña, pendones y letrero para la Municipalidad.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



CONSIDERANDO:



Que la Municipalidad realizará la adquisición de Panel Araña, pendones y letrero para la Municipalidad.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-6-L117, para la adquisición de Panel Araña, pendones y letrero para la Municipalidad.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR
ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/CFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 943/
RENAICO, 11 de abril de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de Mobiliario. Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2016.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-24-L117**, para la Adquisición de Mobiliario. Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2016.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 944/
RENAICO, 11 de abril de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 776 de fecha 22 de marzo de 2017 que aprueba bases de licitación N° **3907-18-L117**, para la Adquisición de material didáctico y/o educativo, material de oficina y difusión. Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2016 (FIADI)
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de material didáctico y/o educativo, material de oficina y difusión. Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2016 (FIADI)

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **3907-18-L117**, a nombre de los siguientes proveedores:
 - **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA.**, Rut N° 89.912.300-K, por la línea N° 1, disminuyendo en 6 productos, por un monto de \$ 125.518.- (Ciento veinticinco mil quinientos dieciocho pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
 - **ARTICULOS DECOLOR LIMITADA.**, Rut N° 76.665.933-0, por las líneas N° 2, 3 y 4, disminuyendo la línea N° 2 en 250 productos y la línea N° 3 en 338 productos, por un monto de \$ 335.600.- (Trescientos treinta y cinco mil seiscientos pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
 - **COMERCIAL RILEY & SAVE LIMITADA.**, Rut N° 76.679.060-7, por las líneas N° 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14 y 15, disminuyendo las líneas N° 5 en 2 productos, la línea N° 6 en 2 productos, la línea N° 7 en 2 productos, la línea N° 8 en 2 productos, la línea N° 9 en 2 productos y la línea N° 14 en 3 productos, por un monto de \$ 207.731.- (Doscientos siete mil setecientos treinta y un pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Las líneas N° 11, 13, 16, 17 y 18, se declaran desiertas por no ajustarse al presupuesto disponible.

3.- Emitase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **3907-18-L117**.

4.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-58
Programa	FIADI 2016

5.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/CFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 953/
RENAICO, 11 de abril de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requiere la Contratación de Servicios de almuerzos y Colaciones para Encuentro Regional Bibliomovil que se realizará el día 26 de abril en la Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-12-L117**, para la Contratación de Servicios de almuerzos y Colaciones para Encuentro Regional Bibliomovil que se realizará el día 26 de abril en la Comuna de Renaico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 954/
RENAICO, 11 de abril de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requiere la Contratación de Servicios Profesionales para realizar obra de Teatro en Encuentro Regional Bibliomovil que se realizará el día 26 de abril en la Comuna de Renaico.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-13-L117**, para la Contratación de Servicios Profesionales para realizar obra de Teatro en Encuentro Regional Bibliomovil que se realizará el día 26 de abril en la Comuna de Renaico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 955/
RENAICO, 11 de abril de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requiere la Adquisición de 9 Galvanos para ser entregados en Encuentro Regional Bibliomovil que se realizará el día 26 de abril en la Comuna de Renaico.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-14-L117**, para la Adquisición de 9 Galvanos para ser entregados en Encuentro Regional Bibliomovil que se realizará el día 26 de abril en la Comuna de Renaico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 956.-/
RENAICO, 11 de abril de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 32 de fecha 11 de abril de 2017 de la Directora de Obras Municipales en la que solicita la adquisición de materiales para el programa Mantenimiento y Reparaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales para el programa Mantenimiento y Reparaciones.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 393 a nombre de FABIAN CEA AGUILERA, Rut N°13.150.548-5, por un monto de \$66.880.- (sesenta y seis mil ochocientos ochenta pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-04-010
Área de Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Sedes Comunitarias y Otras Edificaciones

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 975/
RENAICO, 13 de abril de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicios de Arriendo de carpa, para Cuenta Publica 2016.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra N° 3908-29-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de **PRODUCTORA DE EVENTOS LUIS ULLOA Y CIA. LIMITADA**, RUT N° 76.033.717-K, por un monto de \$ 1.800.000.- (Un millón ochocientos mil pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-09-999
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Subprograma	Cuenta Publica

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 979.- /
RENAICO, 12 de abril de 2017.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de tres timbres para diferentes departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

- 1.- Emítase Ordenes de Compras N° 4513-60-CM17 , a través de Convenio Marco a nombre de Humberto Garetto e Hijos Limitada, Rut. N° 81.771.100-6, por un monto de \$27.105 .- (veintisiete mil ciento cinco pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ACS/GCHS/CFB/gmi

Distribución

Of. De Partes

Finanzas Municipal

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 982/
RENAICO, 17 de abril de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 824 de fecha 28 de marzo de 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-13-L117**, para la Adquisición de insumos para ser utilizados en el Programa Udel, subprograma Sanidad Animal.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de insumos para ser utilizados en el Programa Udel, subprograma Sanidad Animal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513779-13-L117**, a nombre de los siguientes proveedores:
 - **COMERCIAL ALIAGRO LIMITADA**, Rut N° 77.186.150-4, por las líneas N° 2, 3, 5 y 6, por un monto de \$ 190.060.- (Ciento noventa mil sesenta pesos) mas IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
 - **COOP AGRICOLA Y DE SERVICIOS LIMITADA**, Rut N° 82.392.600-6, por las líneas N° 1 y 4, por un monto de \$ 602.700.- (Seiscientos dos mil setecientos pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-13-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-006
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Udel
Subprograma	Sanidad Animal

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 983/
RENAICO, 17 de abril de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 879 de fecha 03 de abril de 2017 que aprueba bases de licitación N° **3907-22-L117**, para la Contratación de Movilización para profesional del Cefam Renaico que realizara visitas domiciliarias del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2016.-
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Movilización para profesional del Cefam Renaico que realizará visitas domiciliarias del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2016.-

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **3907-22-L117**, a nombre de **TRANSPORTE DIEGO FARIAS FLORES E.I.R.L**, Rut N° 76.595.092-9, por un monto de \$ 950.000.- (Novecientos cincuenta mil pesos) Exento de IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **3907-22-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	214-05-47-001
Programa	FIADI 2016

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 984/
RENAICO, 17 de abril de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 849 de fecha 30 de marzo de 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **3907-23-L117**, para la Adquisición de Semillas y Materiales para ser empleados en Producción de Hortalizas.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Semillas y Materiales para ser empleados en Producción de Hortalizas.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **3907-23-L117**, a nombre de **JUAN CARLOS ALMONACID TRIVIÑOS**, Rut N° 10.385.255-2, por las líneas N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por un monto de \$ 1.424.000.- (Un millón cuatrocientos veinticuatro mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-13-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Udel
Subprograma	Producción de Hortalizas

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 985/
RENAICO, 17 de abril de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 878 de fecha 03 de abril de 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-14-L117**, para la Adquisición de materiales de ferretería para usuarios del Convenio CMPC. Usuario Ulalila Carrasco
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de materiales de ferretería para usuarios del Convenio CMPC. Usuario Ulalila Carrasco

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513779-14-L117**, a nombre de **JORGE ESTEBAN BORGEAUS DE LA CRUZ**, Rut N° 16.977.288-5, por la línea N° 1, disminuyendo de 14 a 13 unidades, por un monto de \$ 215.319.- (Doscientos quince mil trescientos diecinueve mil sesenta pesos) mas IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- La línea N° 2 se declara desierta por no ajustarse al presupuesto disponible.
- 3.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-14-L117**.
- 4.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-12-004
Programa	Programa Agricultores PRODESAL CMPC
- 5.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°989 .-/
RENAICO, 17 de abril de 2017.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 01 de fecha 11 de abril de 2017 del Jefe de Operaciones de la Municipalidad en la que solicita la adquisición de aceite para cadena.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de aceite para cadena de motosierra programa Áreas Verdes.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3883-12-CM17 a través de Convenio Marco a nombre de EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA, Rut N°76.231.391-K, por un monto de \$78.226.- (setenta y ocho mil doscientos veintiséis pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-03-999
Área de Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Áreas Verdes
Sub Programa	Mantenimiento Áreas Verdes no Concesionadas.

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°996 .-/
RENAICO, 17 de abril de 2017.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 01 de fecha 11 de abril de 2017 del Jefe de Operaciones de la Municipalidad en la que solicita la adquisición de escalera y serrucho de podar.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de escalera y serrucho de podar, programa Áreas Verdes.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3883-13-CM17 a través de Convenio Marco a nombre de EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA, Rut N°76.231.391-K, por un monto de \$102.691.- (ciento dos mil seiscientos noventa y un pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Áreas Verdes
Sub Programa	Mantenimiento Áreas Verdes no Concesionadas.

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribucion
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1001 .-/
RENAICO, 17 de abril de 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 27 recibido con fecha 17 de abril de 2017 en el que solicita la contratación de la Empresa Hidrolab para realizar el análisis de agua del Sector de San Gabriel.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la contratación de la empresa Hidrolab para que realice el análisis de agua del Sector de San Gabriel.
- Se adjuntan 3 cotizaciones.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 513779-23-SE17, de a nombre de HIDROLAB, Rut N° 78.370.360-2, por un monto de \$ 244.898.-(doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-31-01-002-003
Area de Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Proyectos para la Comuna
Sub-Programa	Consultorías Varias

- 3.- Se adjuntan las Cotizaciones de los Sigüientes Proveedores:

Proveedor	Rut
HIDROLAB	78.370.360-2
DICTUC	96.691.330-4
Universidad de la Frontera	87.912.900-1

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**CUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1005 .-/
RENAICO, 18 de abril de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 40 del Administrador Municipal en la que solicita la adquisición de 70 colaciones para personal que se desempeñara en el CENSO 217.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de 70 colaciones para personal que se desempeñara en el CENSO 217.
- Se adjuntan 3 cotizaciones.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra N° 3883-14-SE17, a nombre de Fabiola Moya Galleguillos, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$ 99.960.-(noventa y nueve mil novecientos sesenta pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área de Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	CENSO
Sub Programa	CENSO 2017

3.- Se adjuntan las Cotizaciones de los Sigüientes Proveedores:

Proveedor	Rut
Fabiola Moya Galleguillos	13.730.000-1
Jessica Viveros Navarrete	13.392.122-2
Susana Videla	11.849.378-8

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO-SALAMANCA
ADMINISTRADOR



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1006/
RENAICO, 18 de abril de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Contratación de Servicio de Capacitación en herramientas para el trabajo de caso en Red. Formación de Competencias PFFM CHCC Renaico.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-25-L117**, para la Contratación de Servicio de Capacitación en herramientas para el trabajo de caso en Red. Formación de Competencias PFFM CHCC Renaico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1007/
RENAICO, 18 de abril de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Insumos de Difusión para ser empleados en Programa Violencia Intrafamiliar.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-26-L117**, para la Adquisición de Insumos de Difusión para ser empleados en Programa Violencia Intrafamiliar.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1008/
RENAICO, 18 de abril de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Materiales de oficina para ser empleados en Programa Violencia Intrafamiliar.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-27-L117**, para la Adquisición de materiales de oficina para ser empleados en Programa Violencia Intrafamiliar.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribucion
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1009/
RENAICO, 18 de abril de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Insumos de difusión y publicidad para ser empleados en Programa Violencia Intrafamiliar.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-28-L117**, para la Adquisición de Insumos de difusión y publicidad para ser empleados en Programa Violencia Intrafamiliar.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1010 .-/
RENAICO, 18 de abril de 2017.

VISTOS:

- a) El memorándum N°1 del jefe de operaciones en la que solicita la adquisición de herramientas para el uso de la poda.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de herramientas para el uso de la poda.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3883-3-L117, para la adquisición de herramientas para el uso de la poda.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ACS/GCHS/SFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
FINANZAS**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1012/
RENAICO, 18 de abril de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 649 de fecha 07 de marzo de 2017 que aprueba bases de licitación N° **3907-7-L117**
- b) El decreto N° 807 de fecha 27 de marzo de 2017 que Adjudica la licitación N° **3907-7-L117**
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará la Contratación de un Servicio de Capacitación en Inclusión Educativa para 36 personas, integrantes de Red ChCC a realizarse durante un día en mes de marzo de 2017 y Capacitación en Extensión del Subsistema ChCC para 18 personas Movilización y Alimentación. FFM 2016.-

Que el proveedor **SOCIEDAD TRASCENDER LTDA**, Rut N° 76.509.042-3, cancelo la orden de compra a través de la Plataforma de Mercado Publico por error en la Digitación del Monto emitido en orden de compra N° 3907-20-SE17, que correspondía a un valor exento.

DECRETO

- 1.- Readjudíquese la Licitación N° **3907-7-L117**, por la línea N° 3, a nombre de **SOCIEDAD TRASCENDER LTDA**, Rut N° 76.509.042-3, por un monto total de \$ 680.000.- (Seiscientos ochenta mil pesos) Exento de IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **3907-7-R117**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	214-05-06-008-004
Programa	Fortalecimiento Municipal 2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1018/
RENAICO, 20 de abril de 2017**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 41, donde se solicita la impresión de 2000 revistas para la Cuenta Pública 2016, del Administrador Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Revista informativa que será entregada a la comunidad durante la realización de la Cuenta Pública 2016.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N° 4513-61-CM17 a través de Convenio Marco a nombre de **DIARIO EL SUR S.A.**, Rut N° 76.564.940-4, por un monto de \$ 862.970.- (Ochocientos sesenta y dos mil novecientos setenta pesos) más IVA.

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-07-002
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Subprograma	Cuenta Publica

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTIJO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/CEB/jss

Distribución

Of de partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1020/
RENAICO, 20 de abril de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 902 de fecha 05 de abril de 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-19-L117**, para la Contratación de Servicio de Colaciones para 35 usuarios del Programa Autoconsumo Fosis 2016.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Colaciones para 35 usuarios del Programa Autoconsumo Fosis 2016.

DECRETO

1.- Adjudíquese las Licitación N° **513779-19-L117**, a nombre de **EVENTOS Y ARRIENDOS DE VAJILLAS**, Rut N° 13.392.122-2, por un monto de \$ 126.035.- (Ciento veintiséis mil treinta y cinco pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.

2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-14-L117**.

3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-47-002
Programa	Autoconsumo 2016

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1021/
RENAICO, 20 de abril de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 901 de fecha 05 de abril de 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-20-L117**, para la Adquisición de bolsas ecológicas, Jockeys, delantales, tacos calendarios y espejos ecológicos para usuarios del Programa Autoconsumo 2016.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de bolsas ecológicas, Jockeys, delantales, tacos calendarios y espejos ecológicos para usuarios del Programa Autoconsumo 2016.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **513779-20-L117**, a nombre de **SOCIEDAD RODRIGUEZ Y GARRIDO SPA**, Rut N° 76.566.304-0, por las líneas N° 1, 2, 3, 4 y 5, disminuyendo las líneas N° 4 de 45 a 40 unidades y la línea N° 5 de 50 a 39 unidades, por un monto de \$ 251.963.- (Doscientos cincuenta y un mil novecientos sesenta y tres pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-20-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-47-002
Programa	Autoconsumo 2016
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
FINANZAS**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1022/
RENAICO, 20 de abril de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 785 de fecha 23 de marzo de 2017 que aprueba bases de licitación N° **513776-8-L117**
- b) El decreto N° 886 de fecha 04 de abril de 2017 que Adjudica la licitación N° **513776-8-L117**
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de vestimenta para el Ballet Folclórico Municipal.

Que el proveedor **ERIKA DE LAS MERCEDES MARAMBIO VILLEGAS**, Rut N° 8.089.509-7, cancelo la orden de compra N° 513776-20-SE17 a través de la Plataforma de Mercado Publico.

DECRETO

- 1.- Readjudíquese la Licitación N° **513776-8-L117**, por la línea N° 2, a nombre de **MARIA SOLEDAD BASCUÑAN ROJAS**, Rut N° 13.291.552-0, por un monto total de \$ 90.000.- (Noventa mil pesos) más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **513776-8-R117**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-02-002
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Ballet Folclórico
Subprograma	Giras

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
FINANZAS

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1024/
RENAICO, 20 de abril de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 718 de fecha 15 de marzo de 2017 que aprueba bases de licitación N° **513776-7-L117**
- b) El decreto N° 923 de fecha 10 de abril de 2017 que Adjudica la licitación N° **513776-7-L117**
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Insumos de Difusión para Proyecto FNDR Cultura denominado "Tren de la Creación Poética de Renaico"

Que el proveedor **EDUPLAYS IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA**, Rut N° 76.526.365-4, cancelo la orden de compra N° 513776-24-SE17 a través de la Plataforma de Mercado Publico.

DECRETO

- 1.- Readjudíquese la Licitación N° **513776-7-L117**, por la línea N° 1, a nombre de **CRISTIAN SEBASTIAN VERGARA ÑANCO**, Rut N° 14.333.207-1, por un monto total de \$ 120.000.- (Ciento veinte mil pesos) más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **513776-7-R117**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-11-002-002
Programa	Tren de la Creación Poética de Renaico

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ACS/GCHS/GEF/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
FINANZAS

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1026/
RENAICO, 20 de abril de 2016**

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 50 de fecha 20 de abril de 2017 de la Directora de Desarrollo Comunitario donde solicita la Adquisición de Arreglos Florales para la Cuenta Pública.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Arreglos Florales para la Cuenta Pública.
- Que la adquisición no supera las 3 UTM.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-38-SE17, a través de 3 Cotizaciones, a nombre de **EVELYN ANDREA ROMERO LIZAMA**, Rut N° 14.063.616-9, por un monto total de \$ 40.000.- (Cuarenta mil pesos) más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-24-01-008
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Subprograma	Cuenta Publica

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
★ SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1028/
RENAICO, 20 de abril de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 42 de fecha 20 de abril de 2017 del Administrador Municipal, donde solicita la Contratación de Servicio de Atención para autoridades asistentes a Cuenta Publica 2016.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Atención para autoridades asistentes a Cuenta Pública 2016.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra N° 3908-39-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de **EVENTOS Y ARRIENDO DE VAJILLAS**, Rut N° 13.392.122-2, por un monto de \$ 270.000.- (Doscientos setenta mil pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Subprograma	Cuenta Publica

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1035.-/
RENAICO, 21 de abril del 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord: N°131 del 21 de abril del 2017 en el que solicita la contratación de un servicio de coctel para la inauguración de viviendas Población Villa Los Lagos.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la contratación de un servicio de coctel para la inauguración de viviendas Población Villa Los Lagos.
- Que se adjuntan las 3 cotizaciones.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N° 4513-63-SE16 a nombre de Yessica Viveros Navarrete, Rut N° 13.392.122-2, por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos) IVA. incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Inauguración, Reuniones y Otros

3.- Se adjuntan las Cotizaciones de los Sigüientes Proveedores:

Proveedor	Rut
Fabiola Moya Galleguillos	13.730.000-1
Jessica Viveros	13.392.122-2
Pamela Gutiérrez Fuentes	15.513.642-1

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1036/
RENAICO, 21 de abril de 2017.**

VISTOS:

- a) El ordinario N° 128 de la Directora de Desarrollo Comunitario donde solicita la contratación de un Servicio de Carpa.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Carpa, para Ceremonia de entrega de Viviendas en la Comuna de Renaico.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-40-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de **PRODUCTORA DE EVENTOS LUIS ULLOA Y CIA. LIMITADA**, Rut N° 76.033.717-K, por un monto de \$ 833.000.- (Ochocientos treinta y tres mil pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-09-999
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Subprograma	Inauguraciones, reuniones y otros

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
★ SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1038.-/
RENAICO, 21 de abril de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 38 del Administrador Municipal en la que solicita la contratación de servicio de alimentación.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de servicio de alimentación para inauguración de baños del sector de Tolpan.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-7-L117, para la contratación de servicio de alimentación para inauguración de baños del sector de Tolpan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1041/
RENAICO, 24 de abril de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 955 de fecha 11 de abril de 2017 que aprueba bases de licitación N° **513776-14-L117**, para la Adquisición de 9 Galvanos para ser entregados en Encuentro Regional Bibliomovil que se realizará el día 26 de abril en la Comuna de Renaico.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de 9 Galvanos para ser entregados en Encuentro Regional Bibliomovil que se realizará el día 26 de abril en la Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513776-14-L117**, a nombre de **GASTON BERNARDO CONTRERAS POBLETE**, Rut N° 8.678.797-0, por un monto de \$ 90.000.- (Noventa mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513776-14-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Subprograma	Fomento Lector

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1047/
RENAICO, 24 de abril de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 954 de fecha 11 de abril de 2017 que aprueba bases de licitación N° **513776-13-L117**, para la Contratación de Servicios Profesionales para realizar obra de Teatro en Encuentro Regional Bibliomovil que se realizará el día 26 de abril en la Comuna de Renaico.
- b) El decreto N° 1040 de fecha 24 de abril de 2017 que adjudica la Licitación N° **513776-13-L117**
- c) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- d) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicios Profesionales para realizar obra de Teatro en Encuentro Regional Bibliomovil que se realizará el día 26 de abril en la Comuna de Renaico.

Que por error en la digitación de la cuenta se anula Decreto N° 1040 de fecha 24 de abril de 2017 que adjudica la licitación N° **513776-13-L117**.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513776-13-L117**, a nombre de **JUAN DANILO SOTO NUÑEZ**, Rut N° 10.309.213-2, por un monto de \$ 170.000.- (Ciento setenta mil pesos) Impuesto Incluido, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513776-13-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-11-999
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Subprograma	Bibliomovil

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1051/
RENAICO, 25 de abril de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 874 de fecha 03 de abril de 2017 que aprueba bases de licitación N° **513776-11-L117**, para la adquisición de Insumos para ser empleados en Biblioredes.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de Insumos para ser empleados en Biblioredes.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513776-11-L117**, a nombre de **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA.**, Rut N° 89.912.300-K, por las líneas N° 1y 5, por un monto de \$ 56.530.- (Cincuenta y seis mil quinientos treinta pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Las líneas N° 2, 3, 4 y 6, se declaran desiertas automáticamente por no existir ofertas
- 3.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513776-11-L117**.
- 4.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-009
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Subprograma	Biblioredes

- 5.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1052/
RENAICO, 25 de abril de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 897 de fecha 05 de abril de 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-24-L117**, para la Adquisición de Insumos para ser empleados en Programa Autoconsumo 2016.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Insumos para ser empleados en Programa Autoconsumo 2016.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513779-24-L117**, a nombre de **MARLENE EDITH YAÑEZ BITTNER**, Rut N° 13.953.712-2, por un monto de \$ 531.416.- (Quinientos treinta y un mil cuatrocientos dieciséis pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-24-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-47-002
Programa	Autoconsumo 2016
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/CFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1053.-
RENAICO, 25 de Abril de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N°899 del 05 de Abril de 2017 que aprueba las Bases para la Licitación N° 513779-21-L117.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de semillas, para el Programa Autoconsumo 2016.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 513779-21-L117 y emítase Orden de Compras a nombre de Bernardo Guzmán Schmidt, Rut N° 6.623.995-0 por un monto de \$134.821.- (ciento treinta y cuatro mil ochocientos veintiún pesos), más IVA por ajustarse a lo solicitado.
- 2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	114-05-47-002
Programa	AUTOCONSUMO 2016
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1054/
RENAICO, 25 de abril de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 900 de fecha 05 de abril de 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-25-L117**, para la Adquisición de agendas para usuarios del Programa Autoconsumo 2016.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de agendas para usuarios del Programa Autoconsumo 2016.

DECRETO

1.- Adjudíquese las Licitación N° **513779-25-L117**, a nombre de **TENTAZIONI PASTENINA G.M SPA**, Rut N° 76.557.383-1, aumentando las cantidades de 40 a 60 unidades por un monto de \$ 74.400.- (Setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.

2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-25-L117**.

3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-47-002
Programa	Autoconsumo 2016

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1055.-/
RENAICO, 25 de abril de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N°931 del 10 de abril de 2017 que aprueba las Bases para la Licitación N° 3907-21-L116.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de elementos de difusión para la Red Chile Crece Contigo de Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-21-L117 y emítase Orden de Compras a nombre de Alicia Angélica Fica Chávez , Rut N° 13.963.451-9 por un monto de \$562.160.- (quinientos sesenta y dos mil ciento sesenta pesos) más IVA por ajustarse a lo solicitado.
- 2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	114-05-06-008-004
Programa	Fortalecimiento Municipal 2016

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ACS/GCHS/BFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1056/
RENAICO, 25 de abril de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 943 de fecha 11 de abril de 2017 que aprueba bases de licitación N° **3907-24-L117**, para la Adquisición de Mobiliario. Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2016.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Movilización para profesional del Cefam Renaico que realizará visitas domiciliarias del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2016.-



DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **3907-24-L117**, a nombre de **AHINOAM NAARA CARDENAS BAEZ**, Rut N° 17.997.317-0, por un monto de \$ 390.000.- (Trescientos noventa mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **3907-24-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-58
Programa	FIADI 2016

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA **ALEX CASTILLO SALAMANCA**
SECRETARIO MUNICIPAL **ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/CEB/jss
Distribución
 Of Partes
 Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1057.-
RENAICO, 25 de abril de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N°898 del 05 de abril de 2017 que aprueba las Bases para la Licitación N° 513779-23-L117.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de Materiales de construcción para ser empleados en infraestructura Programa Autoconsumo 2016.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 513779-23-L117 y emítase Orden de Compras a nombre de Ferretería Veterinaria Eloina Hetz Chavarría Empresa Individual de Respon. Rut N° 76.337.943-4, por un monto de \$4.795.760.- (cuatro millones setecientos noventa y cinco mil setecientos sesenta pesos.), más IVA por ajustarse a lo solicitado.

- 2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	114-05-47-002
Programa	AUTOCONSUMO 2016

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GPB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1058/
RENAICO, 25 de abril de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 953 de fecha 11 de abril de 2017 que aprueba bases de licitación N° **513776-12-L117**, para la Contratación de Servicios de almuerzos y Colaciones para Encuentro Regional Bibliomovil que se realizará el día 26 de abril en la Comuna de Renaico.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicios de almuerzos y Colaciones para Encuentro Regional Bibliomovil que se realizará el día 26 de abril en la Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513776-12-L117**, a nombre de **EVENTOS Y ARRIENDOS DE VAJILLAS**, Rut N° 13.392.122-2, por un monto de \$ 126.050.- (Ciento Veintiséis mil cincuenta pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513776-12-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Subprograma	Bibliomovil

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1059/
RENAICO, 25 de abril de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 926 de fecha 10 de abril de 2017 que aprueba bases de licitación N° **3907-8-L117**, para la Adquisición de Guía del Usuario CH Crece Contigo y Mapa de Oportunidades. Fondo de Fortalecimiento Municipal 2016
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Guía del Usuario CH Crece Contigo y Mapa de Oportunidades. Fondo de Fortalecimiento Municipal 2016

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **3907-8-L117**, a nombre de **GABRIEL MARCELO KRAEMER MATURANA**, Rut N° 6.904.442-5, por las líneas N° 1, disminuyendo en 16 productos y la línea N° 2, disminuyendo en 51 productos, por un monto de \$ 1.122.450.- (Un millón ciento veintidós mil cuatrocientos cincuenta pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **3907-8-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-81
Programa	Prorroga Fortalecimiento Municipal 2016

- 5.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1065.-
RENAICO, 25 de abril de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N°898 del 05 de abril de 2017 que aprueba las Bases para la Licitación N° 513779-23-L117.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1057, de fecha 25 de abril de 2017 que adjudica la licitación N°513779-23-L117.
- c) Las ofertas recibidas a través del portal.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de Materiales de construcción para ser empleados en infraestructura Programa Autoconsumo 2016.

Que existe un error a momento de adjudicar la licitación ya que el monto adjudicado excede la 100 UTM.

DECRETO

- 1.- Cancélese la Orden de Compras N° 513779-29-SE17 y anúlese Decreto Alcaldicio Exento enunciados en los vistos en letra b).
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1066/
RENAICO, 25 de abril de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) El Certificado N° 154 de fecha 24 de abril de 2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario, donde solicita ayuda social para financiamiento pañales para adultos y para bebe.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Gírese a nombre de las siguientes personas de acuerdo al siguiente cuadro adjunto:

N°	NOMBRE	RUT	VALOR
1	Flor Varela Toloza	10.169.993-5	\$ 38.970
2	Lilian Márquez Figueroa	17.280.585-K	\$ 29.700

- 2.- Impútese con cargo a las siguientes cuentas ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Subprograma	Medicamentos y Exámenes Médicos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
* SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GEB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1074/
RENAICO, 26 de abril de 2017.**

VISTOS:

- a) La necesidad de Servicio
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Renaico, realizará la adquisición de gas, la que irá en Beneficio de los Socios.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-68-CM17 a través de Convenio Marco, a nombre de **ABASTIBLE S.A.**, Rut N° 91.806.000-6, por un monto de \$ 907.236.- (Novecientos siete mil doscientos treinta y seis pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-01-001-007
Programa	Compra de Gas

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GEB/jss

Distribucion

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1076/
RENAICO, 27 de abril de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Guía del Usuario Chile Crece Contigo y Mapa de Oportunidades. Fondo de Fortalecimiento Municipal 2016

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-44-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de **IMPRESOS HELVETIA LIMITADA**, Rut N° 78.981.010-9 por un monto de \$ 1.269.778.- (Un millón doscientos sesenta y nueve mil setecientos setenta y ocho pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-81
Programa	Prorroga Fortalecimiento Municipal 2016

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1077/
RENAICO, 27 de abril de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Guía del Usuario Chile Crece Contigo y Mapa de Oportunidades. Fondo de Fortalecimiento Municipal 2016

Que por error en la digitación del monto, se anula Orden de Compra N° 3907-44-CM17.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-45-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de **IMPRESOS HELVETIA LIMITADA**, Rut N° 78.981.010-9 por un monto de \$ 1.333.266.- (Un millón trescientos treinta y tres mil doscientos sesenta y seis pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-81
Programa	Prorroga Fortalecimiento Municipal 2016

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1078/
RENAICO, 27 de abril de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la Adquisición de tintas y papel para plotter ubicado en dependencias de Secplan.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N° 4513-69-CM17 (tintas) a través de Convenio Marco a nombre de **COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA**, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de US\$ 963,40.- IVA Incluido. Y la Orden de Compras N° 4513-70-CM17 (papel), por un monto de \$ 64.211.- (Sesenta y cuatro mil doscientos once pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1082/
RENAICO, 28 de abril de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1006 de fecha 18 de abril de 2017 que aprueba bases de licitación N° **3907-25-L117**, para la Contratación de Servicio de Capacitación en herramientas para el trabajo de caso en Red. Formación de Competencias PFFM CHCC Renaico.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Capacitación en herramientas para el trabajo de caso en Red. Formación de Competencias PFFM CHCC Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **3907-25-L117**, a nombre de **ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA**, Rut N° 76.593.297-1, por un monto de \$ 495.000.- (Cuatrocientos noventa y cinco mil pesos) exento de IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **3907-25-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-81
Programa	Prorroga Fortalecimiento 2016

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1083/
RENAICO, 28 de abril de 2017.**

VISTOS:

- a) La necesidad de Servicio
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico, realizará la adquisición de gas para los diferentes departamentos de la municipalidad.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-71-CM17 a través de Convenio Marco, a nombre de **ABASTIBLE S.A.**, Rut N° 91.806.000-6, por un monto de \$ 559.367.- (Quinientos cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y siete pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-05-003
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Consumos Básicos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GPB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1087/
RENAICO, 28 de abril de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1038 de fecha 21 de abril de 2017 que aprueba bases de licitación N° **4513-7-L117**, para realizar la Contratación de Servicio de Alimentación para Inauguración de baños del sector Tolpan.
- b) diferentes departamentos de la Municipalidad de Renaico.
- c) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- d) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Alimentación para Inauguración de baños del sector Tolpan.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **4513-7-L117**, a nombre de **EVENTOS Y ARRIENDO DE VAJILLAS**, Rut N° 13.392.122-2, por un monto de \$ 136.000.- (Ciento treinta y seis mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-7-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Subprograma	Inauguraciones, Reuniones y Otros

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GPB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal